



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 207-2016-CM/MDP.**

Pangoa, 15 de agosto del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 22272-2016, Informe Legal N° 438-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TECHADO DEL PRIMER NIVEL DEL LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE MIRAFLORES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 438-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 05 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con materiales para la construcción del local Municipal del Centro Poblado San José de Miraflores, por el monto de S/16,110.00 soles, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con 305 fierros de construcción y 445 bolsas de cemento para la construcción del local comunal del Centro Poblado San José de Miraflores, por el monto de S/16,110.00 (Dieciséis Mil ciento diez con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE